2430001-S-2025-033186

Bogotá, 3 de febrero del 2025

Señor
ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORREZ
Representante Legal
AESA PROYECTOS SAS
Av. El Dorado No. 68C-61 Of 417
Correo: eydtunjuelito@gmail.com
Teléfono: 601 4059509
Código postal: 110931370
Bogotá D.C.

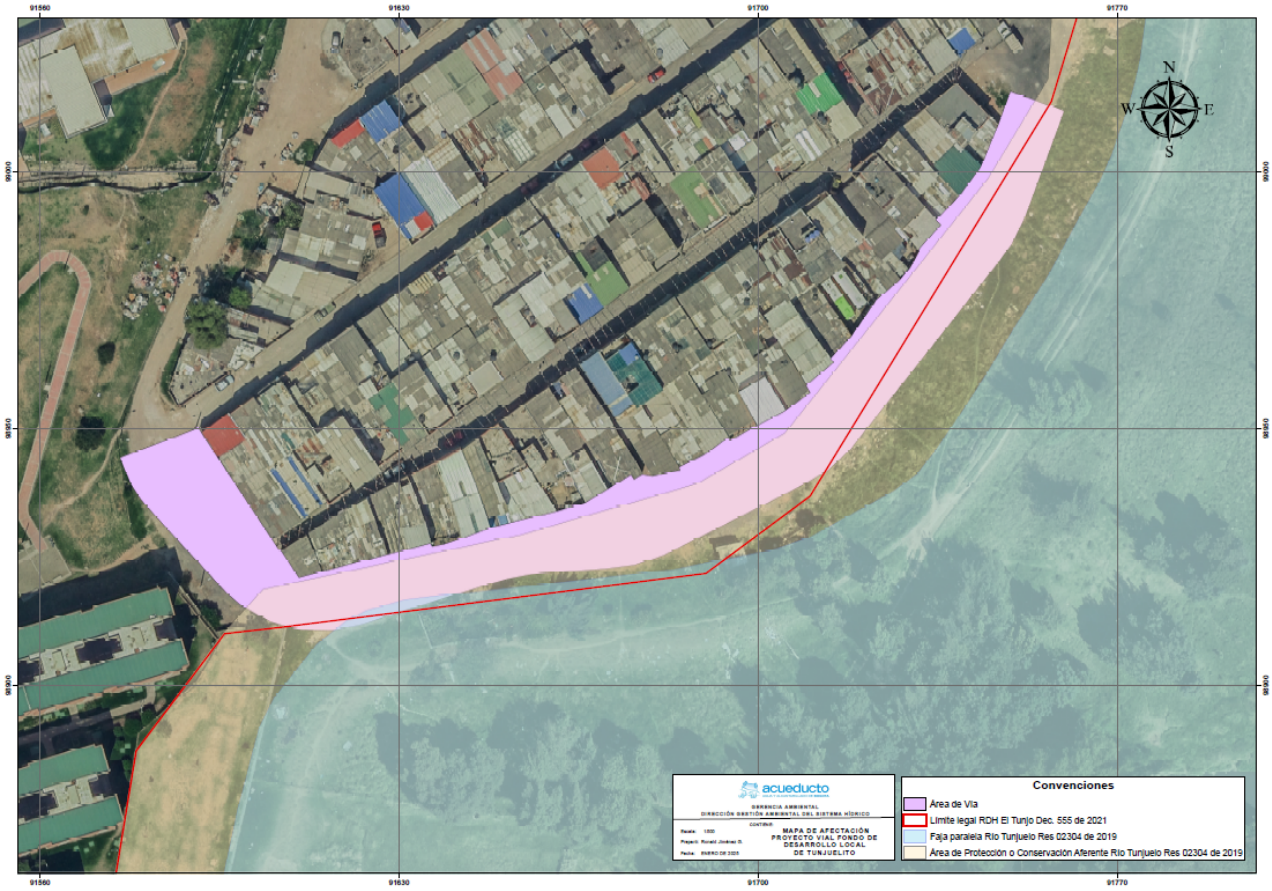
Asunto: Oficio E-2025-005891. AESA-OP-FDLT-260-2022-158. FDLT-CIN-260-2022 – "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ, D.C"

Cordial saludo señor Sánchez.

Acusamos recibido de la comunicación del asunto, mediante la cual solicitan:

"(…) A la fecha para verificación de los trámites sobre los requerimientos de obra, la EAAB y la SDA, han solicitado sea remitido el formato SHAPE de los posibles segmentos a diseñar, indicando que contractualmente, se cuenta con la ejecución de los siguientes segmentos viales los cuales se extraen del anexo técnico numeral 10.2 denominado Área de Influencia del proyecto de Consultoría…."

Ante lo cual nos permitimos informar que, una vez consultadas las bases a las que tenemos acceso, se logró identificar que el polígono de la vía a construir (Calle 69C Bis Sur) a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través del contrato FDLT-CIN-260-2022 se encuentra parcialmente afectado por el límite legal de la Reserva Distrital de Humedal El Tunjo, adoptado mediante el **Decreto 555 de 2021** Plan de Ordenamiento Territorial Vigente de Bogotá D.C. y la Faja Paralela y el Área de Protección y Conservación Aferente del Río Tunjuelo, delimitados mediante la **Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 02304 de 2019**, adoptada del mismo modo por el POT vigente de la ciudad.

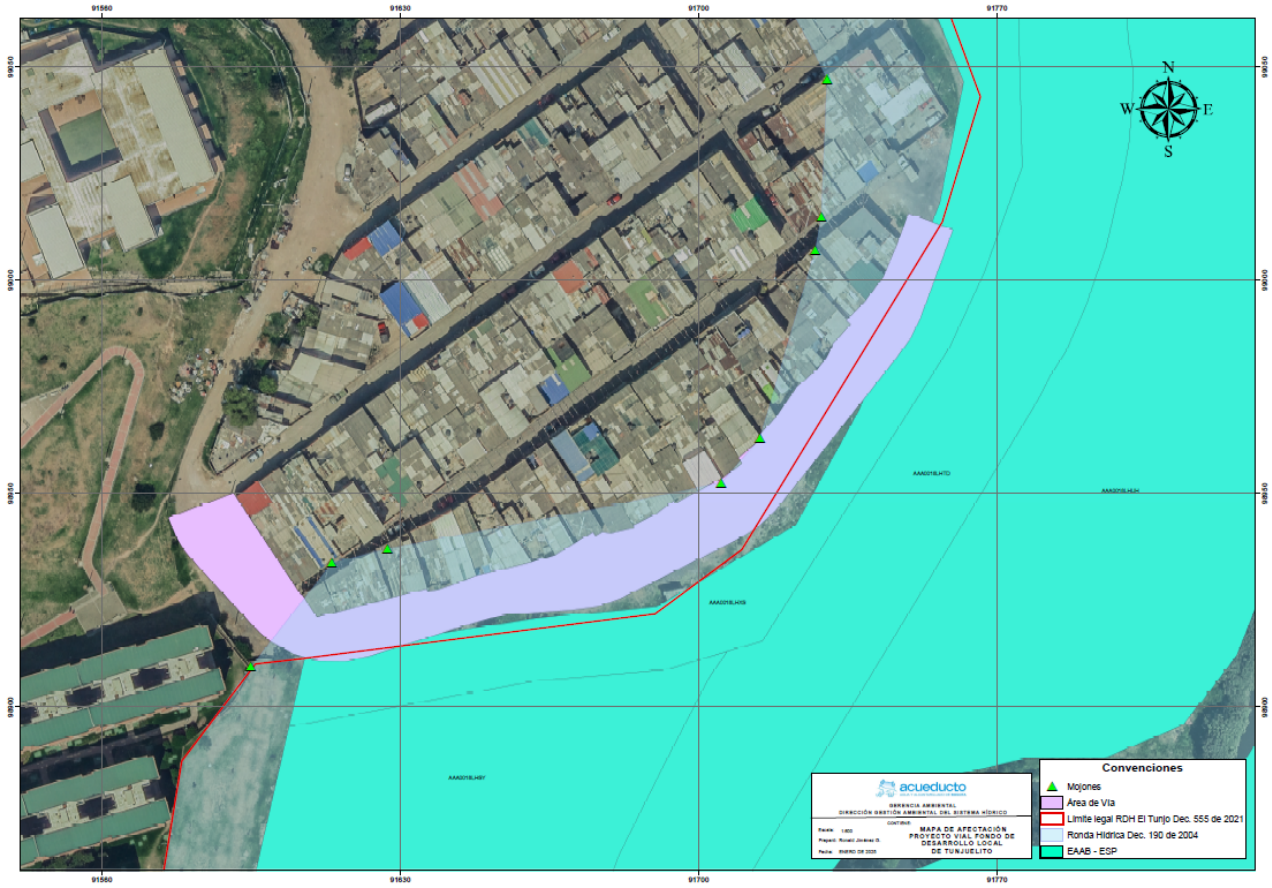


Sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B del 30 de junio de 2023, mediante el cual resolvió:

"1°) Revocase (sic) el auto del 24 de agosto de 2022, mediante el cual el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, negó la medida cautelar de suspensión del acto administrativo demandado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia. Se decreta la suspensión de la Resolución 02304 del 30 de agosto de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente "por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y se toman otras determinaciones".
(…)"

Se realiza verificación de la información frente a la delimitación del Río Tunjuelo según **anexo 2** del **Dec 190 de 2004**, encontrado que se encuentra totalmente afectado por la Ronda Hídrica del río Tunjuelo entre los mojones "RTUNJ21565" y "RTUNJ21567" como se muestra a continuación.

COD MOJON	ESTE	NORTE
RTUNJ21565	-74,152182	4,586854
RTUNJ21560	-74,153258	4,586371
RTUNJ21568	-74,152039	4,587616
RTUNJ21562	-74,152969	4,586621
RTUNJ21564	-74,152263	4,586761
RTUNJ21566	-74,152065	4,587252
RTUNJ21561	-74,153086	4,586591
RTUNJ21567	-74,152051	4,587324



Ahora bien, realizando el cruce con la información predial de la Empresa, se logró identificar que el proyecto se traslapa parcialmente con el predio de la EAB con Chip Catastral AAA0018LHXS ID EAAB0304.

En este sentido, remitimos copia a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente para que desde el marco de sus competencias den repuesta de fondo a su solicitud.

Finalmente, manifestamos que los temas relacionados con el concepto técnico de los diseños de obra construida en el desarrollo del proyecto deberán seguir siendo consultadas con la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado zona 4.

Desde la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP reiteramos el compromiso por la recuperación, mantenimiento, protección y conservación de los diferentes elementos del Sistema Hídrico que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Firmado por DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR el 03/02/2025 a las 14:56:54 COT

DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR
Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico

Anexos:
Oficio E-2025-005895
Mapa de afectación proyecto vial FDLT Res 02304 de 2019
Mapa de afectación proyecto vial FDLT Dec. 190 de 2004

Copia:
Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
José Santiago Bitar Arango – Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado zona 4

Carpeta: EAAB/2430001/42.3/2025 Humedales cuenca Tunjuelo
Reviso: Héctor Peña Chacón – Profesional líder cuenca Tunjuelo
Proyectó: Ronald Jiménez G. - Contratista DGASH
Rem: 0236. COMS.2430001-2025-0105

Aprobado por HECTOR PENA CHACON el 03/02/2025 a las 11:28:57 COT

Visto por Ronald Jimenez Galeano el 03/02/2025 a las 11:25:02 COT